

## LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CONTEXTO EDUCATIVO MEXICANO

Reyna L. VÁZQUEZ-GUTIÉRREZ\*  
Zulgenis E. FORNARIS PAREJO\*\*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La escuela y los agentes socializadores*. III. *Mediación educativa*. IV. *Transformación positiva de conflictos en la educación*. V. *Contexto normativo y estrategias de éxito para la pacificación de conflictos en la educación en ámbitos latinoamericanos*. VI. *Conclusiones*. VII. *Referencias bibliográficas*.

### I. INTRODUCCIÓN

Los MASC tienen aplicabilidad en diferentes contextos, tales como los sociales, judiciales, laborales y escolares. Tienen como finalidad propiciar la solución de los conflictos para lograr la justicia y la paz, lo que se hace a través de procesos, como la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje, siendo el segundo uno de los métodos que se visibiliza mayormente en el contexto educativo, en el cual se suscribe el presente capítulo, cuyo objeto no es sólo la resolución del conflicto, sino lo es la transformación de

---

\* Doctora en intervención social y mediación por la Universidad de Murcia; doctoranda en estudios internacionales de paz, conflicto y desarrollo por la Universidad Jaume I de Castellón; directora de la revista Científica *Eirene Estudios de Paz y Conflicto*, <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene>, directora de la Red Académica Internacional de Investigación para la Paz (RAIP), profesora de TC en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Correo electrónico: [reyna.vazquezgte@uanl.edu.mx](mailto:reyna.vazquezgte@uanl.edu.mx), ORCID 0000-0001-5266-9513.

\*\* Doctora en métodos alternos de solución de conflictos por la UANL, México. Psicóloga. Especialista en pedagogía de las ciencias, Universidad Simón Bolívar. Magíster en educación, Universidad Autónoma del Caribe. Tutora del Programa Todos a Aprender, Ministerio de Educación Nacional. Docente de la Universidad Simón Bolívar en la asignatura de Psicología educativa I y II. Asesora de prácticas profesionales en el campo de la psicología educativa. ID: <https://orcid.org/0000-0001-6537-1134>. Correo electrónico: [zulgenisfp@hotmail.com](mailto:zulgenisfp@hotmail.com).

éste, que es posible sólo si hay procesos de formación que generen a su vez una cultura de paz y promuevan la participación de los actores de las comunidades educativas,<sup>1</sup> concibiendo la paz desde la paz positiva, que se traduce no sólo en el cese de la violencia y la hostilidad,<sup>2</sup> sino en acciones que van dirigidas en beneficio de los demás.<sup>3</sup>

Son precisamente los procesos de formación los que conllevan a la pacificación del conflicto, formación en las competencias socioemocionales que a su vez se hacen parte de los elementos de la mediación, entre los que se pueden destacar la comunicación, la empatía, la equidad y la voluntad, que promueven el diálogo como el medio a través del cual se logran acuerdos y, por ende, se alcanzan interacciones pacíficas en medio de las controversias que puedan suscitarse en el entorno escolar, lo que resulta un reto, ya que se deben gestar transformaciones paradigmáticas con relación a cómo se concibe el conflicto y los que participan en él, tener una visión de reparar acogiendo lo que propone la justicia restaurativa, centrándose en ambas partes que están en medio del conflicto y que el daño se pueda restaurar.

Para lograr lo anterior, se requiere acoger las diversas disposiciones legales que se dan a nivel de organismos internacionales o los gobiernos de cada país y de las distintas iniciativas de organizaciones privadas o públicas que buscan la formación para la paz y, en consecuencia, intentan aportar para la consolidación de una cultura de paz. Para estos análisis se traen a colación las experiencias de los países de Colombia y México, e identificamos que es de gran interés la consecución de la paz comenzando desde los entornos escolares.

## II. LA ESCUELA Y LOS AGENTES SOCIALIZADORES

Los estudiantes, como seres en procesos de desarrollo cognitivo, psicosocial y moral, se encuentran situados en diferentes contextos, que inciden directamente en sus aprendizajes y en su evolución. Estos contextos ubican a agentes que lo socializan de manera permanente. El primero de éstos incluye a la familia como ese primer escenario en el cual se dan interacciones donde el padre y la madre o los cuidadores inciden en las diferentes dimensiones del

---

<sup>1</sup> De Prada, J. y López, J., “La mediación como estrategia de resolución de conflictos en el ámbito escolar”, *Documentación Social*, España, 2008, núm. 148, pp. 99-111.

<sup>2</sup> Jiménez Bautista, F., “Hacia un paradigma pacífico: la paz neutra”, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, México, 2009, vol. 16, pp. 141-189.

<sup>3</sup> Galtung, J. entrevistado por Welle Deutsche, “Me impresiona la idea de unos Estados Unidos de Latinoamérica”, *Made for Minds*, 2010.

desarrollo, y transmiten los valores, creencias, costumbres y tradiciones que son propios de la cultura a la cual pertenecen; sin embargo, lo que el estudiante recibe en ese primer agente se complementa con las experiencias que va teniendo en el segundo agente, que es la escuela, y es aquí donde hace parte de otras interacciones con maestros y pares. Tales interacciones incidirán en las relaciones que el niño o la niña tenga consigo mismo y con los demás.

Es así como la escuela constituye ese espacio en el que los estudiantes comparten de cinco a ocho horas diarias con personas totalmente diferentes, y en este marco resulta comprensible que afloren situaciones de conflicto en las que existan algunas partes que agredan física, verbal o psicológicamente, y otras que son agredidas, las cuales pueden requerir algunos elementos que les permitan afrontar tales controversias, que son ofrecidos por parte de la familia y de la escuela, y aportan modelos reales que a su vez se espera sean positivos, es decir, que evidencien valores que contribuyan a la construcción de una cultura de paz. La escuela entonces constituye un referente para las acciones de los estudiantes, por lo que este escenario representa una gran oportunidad para incluir estrategias de formación integral que favorezcan las interacciones con los otros, acercándolos a los métodos para la resolución de los conflictos, a la práctica de valores y al respeto por los derechos humanos.

Es por ello que, de acuerdo con la teoría ecológica de Urie Bronfenbrenner,<sup>4</sup> se puede afirmar que las interacciones que se dan en la escuela incluida en el mesosistema inciden directamente en las actitudes que el estudiante tiene respecto a sí mismo y a los demás; por ello, desde ésta se deben implementar diversas acciones formativas que conduzcan hacia la práctica de la paz, de manera que cuando el niño y la niña lleguen a la escuela deben encontrarse con maestros que sean objetivos, neutrales y que mantengan una comunicación asertiva; es decir, que cuenten con el perfil del mediador. Esto quiere decir que el primer mediador con el que el estudiante tiene contacto en la escuela es el maestro, que a la vez constituye un modelo a seguir de acuerdo con lo propuesto por Bandura<sup>5</sup> con la teoría del aprendizaje social, de modo que la mediación comienza con la observación de modelos dignos de imitar en el contexto familiar con los padres o cuidadores y en la escuela con los maestros y directivos, lo que implica que el comportamiento

---

<sup>4</sup> Orenge, Janette, "Teoría ecológica, psicología educativa y del desarrollo", *Urie Bronfenbrenner teoría ecológica*, 2016, disponible en: <https://psicologiaymente.com/desarrollo/teoria-ecologica-bronfenbrenner>.

<sup>5</sup> Yubero, Santiago, "Socialización y aprendizaje social", en Páez Rovira, Darío, Fernández Sedano *et al.* (coords.), *Psicología social, cultura y educación*, capítulo XXIV, 2005, pp. 819-844.

de los estudiantes en gran parte está influenciado por los adultos que tienen a cargo su formación integral.

Con base en lo anterior, la escuela está llamada a implementar programas dirigidos a la mediación educativa, la cual va más allá de la mediación escolar, y al respecto cabe aclarar que la mediación escolar remite al proceso en el cual se establecen ciertos pasos para mediar los conflictos entre pares, con programas de formación específicos para ellos; en cambio, la mediación educativa abarca de manera holística la formación para la paz y la consecuente instauración de una cultura de paz, de manera que implica incluir en los currículos, acciones formativas acerca de los derechos humanos, los valores, la formación socioemocional, la comunicación, y métodos para la gestión pacífica de los conflictos, resaltando el diálogo como la principal herramienta para tales métodos.

### III. MEDIACIÓN EDUCATIVA

La mediación educativa lleva a la práctica elementos tanto de las teorías de la escuela nueva como de la educación para la paz, la educación en valores, entre otras propuestas de educación que se han ido convirtiendo en las necesidades de la educación moderna. Logra que los conflictos educativos se conviertan en oportunidades de aprendizaje, tanto para el centro como para los estudiantes que participan en el conflicto.

Este mecanismo cuenta con diversas características que lo distinguen de los demás programas de convivencia educativa, ya que impacta directamente en la participación activa del alumnado, del profesorado y de todos los miembros del centro educativo, además de ser un programa que crece continuamente, y con ello da certeza a largo plazo el éxito de participación.

El éxito de la mediación dependerá de la implicación de todos los relacionados con el centro en la búsqueda de un cambio significativo de actitudes y reacciones ante el conflicto, para lograr aprender de cada situación que se presente.

Se cuenta con diversas aportaciones teóricas y prácticas sobre la forma en la que se debe desarrollar el proceso de mediación en las escuelas. Destacamos la importancia de las etapas en el momento de la intervención de los mediadores con los mediados. Se inicia por una premediación, en la que se pretende conocer información sobre el caso y buscar la participación voluntaria de los mediados. En seguida inicia la sesión conjunta, en donde primeramente se da la bienvenida y presentación de los mediadores, exponiendo

las normas generales y las características del proceso. Posteriormente, se abre un espacio de intercambio de información, denominado “exposición y preguntas”, se escucha y se pregunta para aclarar el conflicto, y, por último, se da paso a la lluvia de ideas sobre las opciones de solución, hasta llegar a un acuerdo final.

La mediación educativa, al implementarse como un programa integral, se encuentra directamente relacionada con el desarrollo de habilidades sociales, como la comunicación asertiva, el respeto a los demás, la convivencia, la cooperación y la tolerancia, por lo que representa una herramienta eficaz para lograr los objetivos esenciales de una educación para la paz. Se destaca la necesidad de formar a los estudiantes desde una visión integral de valores y resolución pacífica de los conflictos, que les permita en un futuro adaptarse más fácilmente a los ambientes laborales y sociales de la época moderna.

La educación para la paz, desde su estudio e impulso por parte de los organismos internacionales, brinda la pauta para observar la necesidad de que la educación sea formadora integral del alumno en valores, democracia, tolerancia, solidaridad, convivencia, respeto y cooperación. Los programas de mediación en la escuela se basan en objetivos claros respecto a las normas y habilidades sociales que se pretenden interiorizar en los alumnos, tales como generar una actitud crítica y reflexiva sobre la modalidad habitual de resolución de conflictos, promover cambios conceptuales y actitudinales en relación con la concepción tradicional y socialmente convalidada del conflicto: ganadores y perdedores, desarrollar en directivos, educadores y estudiantes un sentido de cooperación, mejorar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa, y promover que los estudiantes compartan con los directivos, los docentes y los padres la responsabilidad de mejorar el ambiente escolar.<sup>6</sup>

El desarrollo de habilidades sociales y de comunicación, como la empatía, la capacidad de entender a los demás y su forma de pensar, la asertividad en beneficio de la construcción correcta de los mensajes de comunicación, la escucha activa en relación con brindar atención a los demás para entender sus puntos de vista, son elementos directamente relacionados con la búsqueda de una educación integral y la interiorización de valores, como la aceptación y el respeto a los demás, además de la resolución pacífica de conflictos.

La mediación educativa constituye un programa que brinda participación activa a los propios estudiantes, una experiencia vivencial que se aleja

---

<sup>6</sup> Aréchaga Patricia y Brandoni, Florencia, “La mediación, una contribución a la adquisición de normas sociales en el niño”, en Brandoni, Florencia (coord.), *Mediación escolar. Aportes e interrogantes, resolución de conflictos y la adquisición de normas sociales*, Argentina, 2009, p. 36.

de ser un tema o asignatura incluida en el currículo para convertirse en una forma de interacción entre los miembros de la comunidad educativa. Su implementación puede ser dirigida tanto a la prevención como a la disminución de los conflictos escolares.

En un principio los beneficios sobre las habilidades sociales y de comunicación se interiorizan por parte de los profesores y alumnos participantes en el programa; pero es reconocido que una vez implementado, los estudiantes que hayan sido partícipes del proceso, como partes en conflicto, valoran esta participación, y, mediante la familiarización con el propio programa podrán ir interiorizando las habilidades a favor de rechazar las formas de enfrentamientos violentos o agresivos.

La mediación educativa se inscribe dentro de los métodos alternos de solución de conflictos (MASC), los cuales, según lo planteado por Gorjón y Sánchez,<sup>7</sup> constituyen una opción idónea para dar viabilidad a los conflictos en la actualidad, los cuales han cobrado cierta fuerza en algunos sistemas que han llevado a cabo acciones que favorecen su implementación, propician los procesos de autocomposición en los que los mismos individuos son los protagonistas, y como consecuencia abordan y solucionan el conflicto en el que se encuentran inmersos.

#### IV. TRANSFORMACIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS EN LA EDUCACIÓN

Se hace necesario incluir en el campo educativo nuevas visiones en relación con las consecuencias que se aplican a los estudiantes que participan en los diversos conflictos en las escuelas, específicamente las que aportan algunos principios de la justicia restaurativa (JR), ya que ésta busca promover el fortalecimiento de las relaciones entre el individuo que comete la infracción o que inicia el conflicto y la comunidad educativa en la cual se encuentra inmerso. Se requiere la transformación de las concepciones que existen alrededor del infractor y la esencia de los castigos que se confieren generalmente a la persona, dejando a un lado la idea de sancionar la conducta, lo que traduce la necesidad de reflexionar sobre las realidades, los retos y las tareas pendientes para alcanzar la soñada reintegración social, que se logra con las prácticas pacíficas y restaurativas en el ambiente escolar.

---

<sup>7</sup> Gorjón, Francisco y Sánchez, Rafael, “Los MASC como instrumentos de paz”, en Gonzalo Quiroga, Marta *et al.* (coords.), *Métodos alternos de solución de conflictos: herramientas de paz y modernización de la justicia*, 2011, pp. 29-40.

El manejo que se le da a las infracciones en lo social también se acoge en lo educativo, imponiendo más sanciones, que en muchas ocasiones no tienen que ver con la falta o que dejan de lado los sentimientos de las personas de la comunidad educativa que fueron afectadas en alguno de sus derechos.

Para lograr esta transformación, se requieren cambios en el sistema, especialmente el educativo, y debe iniciarse con la reconsideración y reconstrucción de las consecuencias que deben aparecer ante las distintas faltas, lo cual es indispensable, ya que, por ejemplo, en el plano personal, desde muy pequeño el niño aprende que se le castiga con violencia ante los errores o las violaciones de las reglas en el hogar y en la escuela; aprende a utilizar diversos recursos alejados del diálogo para solucionar los conflictos, lo que hace probable que dé un manejo inadecuado a las controversias en el futuro y cometa algún daño al otro u otros.

Es por ello que la sociedad requiere repensar al infractor como una persona con una historia de vida que puede explicar el comportamiento, dependiendo de las experiencias de vida que haya obtenido en las diferentes etapas de su existencia. En la familia se deben promover estilos o pautas de crianza con los hijos de forma pertinente, conducirlos a responsabilizarse frente a las pequeñas faltas. Asimismo, en la escuela se debe complementar lo aprendido en familia, validando formas de solucionar las controversias, de modo que la escuela también es otro agente que puede contribuir a centrar la sanción en el acto, y no únicamente en la persona.

Por último, pensar en la transformación pacífica de conflictos aplicada en los entornos escolares y promover la integración social permite tangibilizar la interiorización de la fraternidad, la solidaridad y la responsabilidad respecto a las víctimas y los transgresores; restaurar con elementos materiales, pero a la vez personales, a la víctima, recobrar la dignidad que tiene el victimario, recuperar la participación de la comunidad en los procesos de restauración y reivindicar el ideal de justicia en la comunidad.<sup>8</sup> Esto se puede dinamizar a partir de algunos principios, como el diálogo, como un recurso que medie la restauración, la participación plena y voluntaria de las partes del conflicto y que el resultado del tratamiento de los delitos culmine en procesos que permitan la restauración y la reintegración del sujeto a la comunidad, y que permita el mejoramiento de las cualidades que tiene la persona como ser social, que al final puede contribuir positivamente al avance de ésta, a la vez que se siente aceptado por todos los que la conforman.

---

<sup>8</sup> Patiño Mariaca, Daniel y Ruiz Gutiérrez, Adriana, “La justicia restaurativa: un modelo comunitarista de resolución de conflictos”, *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, Colombia, vol. 45, núm. 122, pp. 213-255.

## V. CONTEXTO NORMATIVO Y ESTRATEGIAS DE ÉXITO PARA LA PACIFICACIÓN DE CONFLICTOS EN LA EDUCACIÓN EN ÁMBITOS LATINOAMERICANOS

Teniendo en cuenta que la mediación educativa implica procesos formativos dirigidos a la construcción o el desarrollo de habilidades en los actores educativos para el logro de la educación para la paz y la cultura de paz en estos entornos, diversos organismos a nivel internacional promueven, a través de sus lineamientos, procesos complejos de educación para la transformación de paradigmas respecto a las formas de interacción con el otro, lo cual se manifiesta, por ejemplo, en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su Agenda 2030, o también llamado Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS, 2015),<sup>9</sup> cuyos cinco primeros objetivos se encuentran dirigidos a propiciar el cerramiento de brechas, la igualdad de oportunidades para los ciudadanos, el bienestar, la equidad de género, y el libre acceso a la educación, así como el objetivo dieciséis, que establece el logro de la paz y sociedades más justas, en las cuales se deslegitime la violencia como el mecanismo que utilizan las personas para finalizar los conflictos. Asimismo, la UNESCO, en 1990, en su declaración sobre una educación para todos, en su artículo tres (Jomtien, artículo 3) o.,<sup>10</sup> propone la necesidad de impulsar una educación en términos de equidad, que disminuya las desigualdades y favorezca la tolerancia ante la diferencia con ambientes en los que predomine la paz.

En consecuencia, desde lo que proponen en su legislación educativa, los distintos países adscritos a estos organismos internacionales procuran hacer de estos objetivos y reglamentaciones una realidad a través de diversas leyes que pretenden hacerse visibles en las acciones de los estudiantes.

En México, los principales cambios se han realizado a través de las leyes ya existentes, y la máxima ordenanza de la Constitución mexicana ha generado a final de cuentas beneficio y adaptación hasta las sociedades modernas. Al inicio del porfiriato,<sup>11</sup> el país se encontraba atrapado en un casi inexistente desarrollo económico e industrial, y, por tanto, con repercusiones sociales graves; se tenían cantidades importantes en deuda y no se

---

<sup>9</sup> Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda de cumplimiento 2030 para países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, 16 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

<sup>10</sup> Declaración Mundial sobre Educación para todos, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1990.

<sup>11</sup> Periodo durante el cual el general Porfirio Díaz estuvo a la cabeza del Poder Ejecutivo en México de 1877 a 1880 y de 1884 a 1911.

contaba con el apoyo de ningún organismo o país extranjero, debido a que anteriormente no se habían pagado los créditos precedentes.

Por tanto, una de las prioridades del gobierno se centró en la instauración de una sociedad de paz que conllevara a su vez a una estabilidad laboral y económica, con el beneficio a corto plazo de lograr la confianza necesaria para conseguir inversiones extranjeras y encadenar, poco a poco, el crecimiento industrial y económico del país. Sus estrategias funcionaron en ese aspecto, y el país logró el más importante crecimiento de esos tiempos. Sin embargo, las estrategias iniciales derivaron en una creciente desigualdad social, al concentrar la riqueza en grupos pequeños y perjudicar a un gran sector de la población, que fue perdiendo tierras, empleos, y fueron aumentando sus necesidades y disminuyendo sus recursos.

La educación fue quizá una de las ramas mayormente beneficiadas de este periodo, ya que bajo los trabajos dirigidos por Justo Sierra Méndez (1848-1912), considerado como el impulsor del primer sistema de educación pública en México, sin dejar a un lado que anteriormente en la época de la presidencia de Benito Juárez se impulsaron los modelos de educación laica y el plan de alfabetización nacional, es en el porfiriato donde se alcanzaron logros, como

- El establecimiento de la educación primaria como obligatoria.
- La importancia de la inclusión de trabajo manual como parte de la enseñanza, relacionado con el aprendizaje de habilidades de destreza.
- El impulso a las escuelas para adultos y a las escuelas para niños con capacidades diferentes.
- El otorgamiento de becas a los alumnos más destacados para la continuación de sus estudios.
- Las acciones dirigidas hacia la mejora y el reconocimiento de la formación magisterial, con el fin de aumentar la calidad de la enseñanza.

Se considera que las bases de la educación actual se gestaron en esos años. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, también se podría considerar que la mejora de la educación en el país en ese periodo fue dirigida más hacia la calidad que hacia la cantidad. La sociedad mexicana contaba ya con un número superior al 80% de analfabetismo, que no se logró reducir en una cantidad significativa, pero sí se percibieron avances, como la formación de una clase media de profesionales y empleados públicos que no se habría logrado sin el crecimiento de la educación pública. Sin embar-

go, el avance de las desigualdades sociales no dejaba de aumentar, aunado a las consecuencias en el país de una recesión económica mundial: las demandas de la clase obrera y los descontentos con Porfirio Díaz, en constante crecimiento por parte de la población, hicieron que el porfiriato llegara a su fin gracias al levantamiento revolucionario liderado por Francisco I. Madero y por la vía de una renuncia redactada por el propio Díaz y aprobada el 25 de mayo de 1911 después de treinta años de gobierno

La publicación de la Constitución mexicana 1917, máximo orden que rige los estándares jurídicos y sociales en el pueblo mexicano, en el contenido de su artículo 3o.,<sup>12</sup> en el que se establece el derecho a la educación en México, dice:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado —federación, estados, Distrito Federal y municipios—, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

Además del carácter laico de la educación mexicana y el establecimiento de los criterios generales que deberán regir al sistema educativo mexicano, destaca el democrático, en referencia a la forma de hacerlo, apegado siempre al crecimiento económico, social y cultural de la población de carácter nacional en defensa de la autonomía, dirigen a la educación hacia la contribución permanente de la mejora de la convivencia humana.

Las secretarías de educación de cada uno de los estados han realizado trabajos con instituciones privadas o universidades en el campo de la convivencia escolar y la mediación en las escuelas. Destacan Sonora, Nuevo León, Ciudad de México, San Luis Potosí, Coahuila, entre otros, con la creación de programas específicos de atención y prevención de la violencia escolar, principalmente practicando la mediación en los entornos educativos.

Todo ello evidencia las acciones que se realizan desde las normatividades, y se espera que las instituciones educativas las acojan y permeen sus currículos con acciones que las pongan en marcha. En estas disposiciones legales se pueden identificar algunos elementos de la mediación, siendo ésta concebida como un proceso voluntario en el que dos partes desean solucio-

---

<sup>12</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917.

nar un conflicto, apoyada o acompañada por un tercero, quien constituye una garantía a la objetividad con la que las partes lleguen a un acuerdo, que representaría la solución del conflicto, que en términos de Lederach<sup>13</sup> sería la transformación del mismo.

Se evidencian interesantes iniciativas que fomentan la pacificación, entre las que resalta la propuesta de política pública en el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, la cual reconoce que a partir de acciones que contemplen la mitigación de las condiciones de vulnerabilidad de los ciudadanos se puede contribuir a la equidad y la paz; también, en 2014 se ubica a Vía Educación, la cual forma a los estudiantes a partir de los elementos de la mediación educativa, tales como la equidad y la comunicación; luego, en 2015 se halla al proyecto ConstruyeT, derivado de los entes gubernamentales, que contempla formaciones para el maestro y para el estudiante respecto a las competencias en el manejo de las emociones, y finalmente se menciona la experiencia del gobierno de Nuevo León, que hasta la actualidad hace un aporte notorio hacia la construcción de la paz a través de sus distintos programas, en los que se incluyen centros de mediación y de atención abiertos a toda la comunidad, especialmente a los estudiantes.

Actualmente se cuenta con el respaldo de políticas públicas y sociales impulsadas por los gobiernos con la promoción de acciones por la paz desde todos los agentes socializadores, la familia, la escuela y la sociedad. Desde el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024),<sup>14</sup> en donde entre muchas otras acciones se busca emprender la construcción de la paz y articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, para lo cual se está trabajando en la difusión, capacitación e implementación de programas de mediación educativa y prácticas restaurativas en las escuelas en todos los niveles educativos.

En consecuencia, se espera que lo dispuesto en las leyes se visibilice en acciones claras al interior de las escuelas, y que estas acciones sean acogidas de manera voluntaria, para que la paz sea una posibilidad tangible, lo que implica el aprendizaje de los ciudadanos como sujetos activos que logren asumir las herramientas que ofrece la mediación en el marco de los MASC; por ello, una de las tareas esenciales es determinar la presencia o alcance de los elementos de la mediación en estas normatividades educativas que promueven la educación para la paz.

<sup>13</sup> Lederach, John, *El pequeño libro de transformación de los conflictos*, Good Books, 2009, p. 79.

<sup>14</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de julio de 2019.

## VI. CONCLUSIONES

Las escuelas representan un espacio de socialización que se responsabiliza por la formación integral de los estudiantes, incluyendo en lo integral la responsabilidad de atender las necesidades en formación de valores y de habilidades en el manejo de las emociones, de modo que se aporte a la evolución de la persona en favor del cuidado de las interacciones con el otro, las cuales deben ser de manera pacífica.

La educación para la paz, en términos de los elementos de la mediación educativa en el marco de los MASC, evidencia el interés que existe por educar en la equidad, la igualdad y la voluntariedad, así como en la cooperación que se desprende de la interacción desinteresada con el otro. Propende por el desarrollo de habilidades comunicativas que contribuyan a la instalación del diálogo como el medio principal para la solución de los conflictos, diálogo que resulta fundamental y es reconocido como medio para lograr la sana convivencia a través de acciones pedagógicas intencionadas.<sup>15</sup>

Todo ser humano puede lograr la transformación que lo lleve a convertirse en una persona que genere bien a la sociedad en lugar de daños. Cada centro educativo funciona de forma diversa respecto a la resolución de conflictos, aun cuando los parámetros generales son establecidos desde los organismos estructurales y mediante indicaciones específicas. En todo momento deberá ser creado un programa de mediación educativa adaptable a las condiciones y características, trabajando punto por punto cada una de las acciones necesarias para el éxito del mismo.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARÉCHAGA, Patricia y BRANDONI, Florencia, “La mediación, una contribución a la adquisición de normas sociales en el niño”, en BRANDONI, Florencia (coord.), *Mediación escolar. Aportes e interrogantes, resolución de conflictos y la adquisición de normas sociales*, Argentina, 2009.

DE PRADA, J. y LÓPEZ, J., “La mediación como estrategia de resolución de conflictos en el ámbito escolar”, *Documentación Social*, España, 2008, núm. 148.

GALTUNG, J. entrevistado por Welle Deutsche, “Me impresiona la idea de unos Estados Unidos de Latinoamérica”, *Made for Minds*, 2010.

---

<sup>15</sup> Posso, Patricia *et al.*, “La lúdica como estrategia pedagógica para fortalecer la convivencia escolar”, *Lúdica Pedagógica*, Colombia, núm. 21, ene-jul, 2015.

- GORJÓN, Francisco y SÁNCHEZ, Rafael, “Los MASC como instrumentos de paz”, en GONZALO QUIROGA, Marta *et al.* (coords.), *Métodos alternos de solución de conflictos: herramientas de paz y modernización de la justicia*, 2011.
- JIMÉNEZ BAUTISTA, F., “Hacia un paradigma pacífico: la paz neutra”, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, México, 2009, vol. 16.
- LEDERACH, John, *El pequeño libro de transformación de los conflictos*, Good Books, 2009.
- ORENGO, Janette, “Teoría ecológica, psicología educativa y del desarrollo”, 2016, *Urie Bronfenbrenner teoría ecológica*, disponible en: <https://psicologiymente.com/desarrollo/teoria-ecologica-bronfenbrenner>.
- PATIÑO MARIACA, Daniel y RUIZ GUTIÉRREZ, Adriana, “La justicia restaurativa: un modelo comunitarista de resolución de conflictos”, *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, Colombia, vol. 45, núm. 122.
- POSSO, Patricia *et al.*, “La lúdica como estrategia pedagógica para fortalecer la convivencia escolar”, *Lúdica Pedagógica*, Colombia, núm. 21, ene-jul 2015.
- YUBERO, Santiago, “Socialización y aprendizaje social”, en PÁEZ ROVIRA, Darío y FERNÁNDEZ SEDANO *et al.* (coords.), *Psicología social, cultura y educación*, 2005.